



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

UNIDAD

4

Plan plurianual de inversiones



KIT DE PLANEACIÓN
TERRITORIAL

Plan de desarrollo al alcance de todos



UNIDAD

4

Plan Plurianual de Inversiones

El financiamiento de los planes de desarrollo es un elemento clave para definir el alcance de las apuestas programáticas que beneficien el bienestar de la población de los territorios en un horizonte de 4 años. Para construir un plan de inversiones robusto, la entidad territorial debe contar con información clara sobre los recursos disponibles al momento de construir el plan de desarrollo y los recursos que se tendrán durante el cuatrienio, especialmente los recursos propios y las transferencias, que son las principales fuentes de inversión territorial.

Adicionalmente, se necesita información sobre otros ingresos (tales como recursos de cofinanciación y crédito) que será necesario programar en el plan plurianual de inversiones (PPI) para financiar todas las propuestas del plan de desarrollo.

Parte de las tareas de equipo territorial responsable de la formulación del plan de desarrollo, estarán enfocadas en identificar y definir una estrategia para aumentar los ingresos de la administración. Con esto será posible ajustar el costeo del plan de desarrollo, mejorando los recursos disponibles para financiar las propuestas del plan de desarrollo que se presentan en el plan o parte estratégica.

Es decir, la formulación del plan de desarrollo debe incluir acciones para aumentar el recaudo de las entidades territoriales, lo que debe traducirse en más bienes y servicios para el bienestar de la población.

1. ¿Qué es el plan de inversiones del plan de desarrollo y cuál es su utilidad?

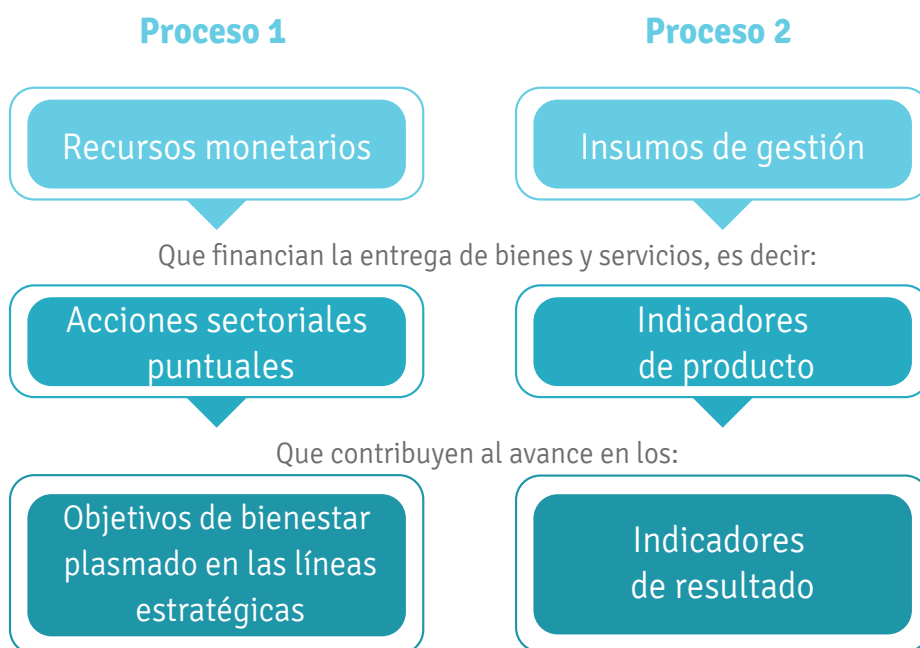


El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del plan de desarrollo es la sección del documento que contiene la información precisa sobre la estrategia que plantea la administración para financiar los programas definidos en las etapas anteriores durante el cuatrienio.

La elaboración del PPI es un ejercicio iterativo, es decir, de ajuste continuo, que requiere la articulación entre la capacidad financiera de la entidad territorial y el plan estratégico elaborado con base en las recomendaciones de la unidad 5. Esto significa que **la estructura programática consolidada de la unidad anterior, podrá ajustarse de acuerdo con los recursos disponibles y con la realidad financiera y fiscal de la entidad territorial en caso de que aún se requiera incluir algunas prioridades dentro del texto del plan de desarrollo.**

3

De la misma forma, el PPI deberá abordarse como un ejercicio de presupuestación orientada a resultados, asociando los indicadores de producto a programas cuyo éxito se mide con indicadores de resultado y se financian con recursos que se espera conseguir durante el cuatrienio.





Tenga en cuenta que los responsables y participantes en la elaboración del PPI son:

- Alcalde o Gobernador.
- Equipo territorial responsable de la formulación del plan.
- Secretarías de despacho particularmente Hacienda y Planeación.
- Consejo Territorial de Planeación.
- Grupos étnicos.

2. ¿Cuándo y cómo se hace el plan de inversiones?



Al ser un ejercicio iterativo, es decir, que se debe revisar y ajustar cuantas veces sea necesario, el plan de inversiones se construye a la par del plan estratégico (Unidad 4) por lo tanto también se deberá **entregar al finalizar el mes de febrero** para revisión de las autoridades ambientales y el Consejo Territorial de Planeación.



Antes de iniciar la elaboración del plan de inversiones, el equipo debe identificar la situación financiera de la entidad territorial. Para esto es relevante **consultar la unidad de Diagnóstico presentada previamente en el Kit de planeación territorial (Unidad 4)**, a la cual se puede volver para ver como se hace el diagnóstico financiero de la entidad territorial.

Recuerde que el principal insumo incluido en el diagnóstico presupuestal es el **Marco de Gasto de Mediano Plazo**, el cual es un análisis que resume la situación financiera proyectada para la entidad territorial y que da indicios sobre el margen de acción que se tendrá en términos financieros para adelantar las iniciativas propuestas en el plan de desarrollo.

El DNP sugiere seguir los siguientes pasos para la elaboración del plan de inversiones, que comprende la identificación de los recursos disponibles, el cálculo de los montos a invertir en cada programa y la validación final de las estimaciones realizadas:

Paso 1

Análisis de posibilidades de consecución de recursos para el plan de desarrollo.

Paso 2

Redefinición de los costos de los programas presupuestales y su financiación.

Paso 3

Distribución del presupuesto para cada vigencia del cuatrienio.

5

Paso 1. Análisis de posibilidades de consecución de recursos para el plan de desarrollo

Este ejercicio inicial se centra en la identificación de las acciones en materia presupuestal, que podrán **incrementar el volumen de recursos inicialmente identificados en el costeo realizado en la construcción del plan estratégico (Unidad 5)**, en caso de que se encuentren faltantes de recursos para financiar el plan de desarrollo. De esta forma, el objetivo principal de este paso es determinar el margen de maniobra que se tiene para mejorar la disponibilidad de recursos para los programas incluidos dentro de cada línea estratégica.

Suponga que, luego de hacer la distribución de recursos entre todos los programas que conforman el plan de desarrollo, el programa de construcción de infraestructura educativa que se expone en el ejemplo de la guía anterior aún no cuenta con los recursos necesarios para su completa financiación. A continuación, se presentan posibles alternativas que le servirán a la administración para identificar cómo incrementar los recursos para el plan de desarrollo, y ajustar los presupuestos para garantizar abarcar todas las iniciativas que se propone para los siguientes cuatro años.



Al realizar el análisis de la posibilidad de generar recursos para el plan de desarrollo, el equipo territorial responsable de la formulación podrá:

- Establecer los **techos de inversión** para cada fuente de recursos, desagregados por cada vigencia del período de gobierno
- Identificar las **limitaciones en el recaudo de rentas** y plantear acciones que permitan mejorar los ingresos.
- Ajustar la viabilidad financiera del plan de desarrollo y **reformular los costos de los programas** priorizados en el plan estratégico.

Una recomendación inicial antes de comenzar la revisión, es **identificar las posibles inflexibilidades que ya tenga el presupuesto** de la entidad territorial. Tenga en cuenta que, en caso de que hayan sido aprobadas **vigencias futuras** para la ejecución de proyectos que ya se encuentren en curso, estos recursos del presupuesto de inversión no podrán utilizarse para nuevas iniciativas. Del mismo modo, **los pagos de deuda**, las **obligaciones pensionales** de la entidad territorial, así como los **pasivos exigibles y contingentes** son dineros del presupuesto de funcionamiento que tienen una destinación específica y que deben atenderse de forma prioritaria.

El análisis de las posibilidades de ajuste de los recursos disponibles debe hacerse para las principales fuentes de financiamiento:

- Ingresos propios
- Ingresos del Sistema General de Participaciones - SGP
- Ingresos del Sistema General de Regalías - SGR
- Otros recursos para la financiación del plan de desarrollo

Los **recursos propios** son aquellos que generan las entidades territoriales de forma regular, clasificados en tributarios y no tributarios. Entre los ingresos directos de las administraciones locales se encuentran principalmente el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio (ICA), mientras que para los departamentos las mayores rentas provienen del impuesto al consumo de licores, cerveza y tabaco, además del impuesto al registro (que afecta los actos que deben registrarse ante las cámaras de comercio).

Con respecto a la generación de recursos propios, el DNP sugiere a la entidad territorial analizar cuáles de las siguientes acciones se pueden adelantar durante el cuatrienio para contar con mayores ingresos:

Gestión Fiscal y Financiera

- Actualización del **estatuto tributario** de la entidad territorial (bases, tarifas, tasas, exenciones tributarias).
- Cruce de bases de datos con la DIAN y las Cámaras de Comercio para identificar personas e instituciones que pueden generar mayores impuestos, para **reducir la evasión y la elusión**.
- Realización de **campañas de recuperación de cartera** e implementación de procedimientos de cobros coactivos.
- Levantamiento del censo empresarial.

Gestión Administrativa

- Implementación de **soluciones tecnológicas** más eficientes para el recaudo de tributos.
- Identificación de potenciales **mejoras en los indicadores de endeudamiento y capacidad de pago** para poder acceder a nuevas operaciones de crédito público.
- Fortalecimiento **oficinas de recaudo y personal** para realizar procedimientos de cobro.



Gestión en la Planificación Territorial

- Actualización del **catastro**
- Implementación de facilidades en la **formalización de establecimientos comerciales.**
- Adopción de instrumentos de **financiamiento del ordenamiento territorial** (delimitación urbana, contribución por plusvalía y valorización)

Para facilitar la definición de estas iniciativas, el DNP recomienda al equipo territorial responsable de la formulación del plan complementar este ejercicio revisando la herramienta **Acciones para la Generación de Recursos Propios** que está disponible en la Sección Documentos Complementarios en los Contenidos de Apoyo de la plataforma tecnológica del Kit de Planeación Territorial.

De otra parte, los recursos del **Sistema General de Participaciones (SGP)** son aquellos que la Nación transfiere a las entidades territoriales y a los resguardos indígenas para la financiación de los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable, saneamiento básico, además de los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007.

El equipo territorial responsable de la formulación debe ajustar las proyecciones de ingresos del SGP durante el análisis de los recursos disponibles para el plan de desarrollo, utilizando la información disponible en la plataforma del Kit de Planeación Territorial. De manera indicativa, el DNP presenta los valores de proyecciones de ingresos de SGP para los siguientes cuatro años, y pone a disposición de las entidades algunas orientaciones para guiar la revisión de dichas proyecciones a través del SICODIS (<https://sicodis.dnp.gov.co/>) en la opción “Baúl de herramientas”.

De igual manera, es importante identificar cuáles de los supuestos sobre los que se hace la proyección de recursos del SGP pueden ajustarse para definir el monto de recursos disponibles.

Supuestos para la proyección de recursos del SGP

Las proyecciones de recursos del SGP se hacen desde el nivel nacional por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y los Ministerios que tienen que ver con la asignación de recursos.

Conocer los criterios que se utilizan para hacer la distribución de recursos podría ayudarle a la entidad territorial a incidir sobre las variables con el fin de obtener más recursos, como por ejemplo una mayor afiliación de población en salud, o los indicadores de cobertura y calidad para el sector educativo.

Supuestos generales

- La bolsa general del SGP crece a una tasa equivalente al promedio de crecimiento de los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) de los últimos 4 años.
- La variación adicional en el monto de recursos asignados depende de variables poblacionales, de pobreza, coberturas en servicios públicos y sociales, fiscales y otras.

Supuestos para recursos de Educación

- Evolución de la matrícula por nivel educativo y zona geográfica.
- Incremento anual de los costos laborales docentes (Inflación + productividad + puntos de nivelación salarial acordados con FECODE). Esto aplica únicamente para las entidades territoriales certificadas en educación.
- Evolución de los Indicadores de cobertura, permanencia y calidad.

Supuestos para recursos de Salud

- Evolución histórica del número de afiliados en régimen subsidiado.

Supuestos para recursos de Agua potables y saneamiento básico

- Proyecciones de población total, urbana y rural.



Supuestos para recursos de Propósito general

- Proyecciones de población total, urbana y rural.
- Recaudo de ingresos tributarios.
- Cumplimiento de indicadores sobre límites al gasto de funcionamiento (Ley 617_2000)

Supuestos para recursos de Resguardos Indígenas

- Proyección de población en resguardo según el DANE.

Supuestos para recursos de Alimentación Escolar

- Evolución de la Matrícula oficial.
- Disminución en la tasa de deserción.

Una tercera fuente de ingresos es el **Sistema General de Regalías (SGR)**, que corresponden a una contraprestación económica que recibe una entidad territorial debido a la explotación de un recurso natural no renovable. Dentro de estos recursos, el equipo territorial responsable de la formulación debe estimar si existe la posibilidad de generar mayores ingresos para la administración, gracias a la puesta en marcha de nuevos proyectos extractivos dentro del territorio.

Es frecuente encontrar que hay **saldos no ejecutados en el SGR**, los cuales están disponibles para su ejecución en el periodo de gobierno de acuerdo con los procedimientos definidos por el sistema.

Finalmente, están las otras fuentes de ingresos, que no dependen directamente de la entidad territorial y apoyan la financiación de las intervenciones priorizadas dentro del plan de desarrollo. Una de estas fuentes es la aprobación de **Asociaciones Público-Privadas (APP)**, que constituyen un mecanismo de vinculación de capital privado para la construcción de infraestructura pública y sus servicios asociados. Para identificar las posibilidades de implementación de iniciativas tipo APP, se recomienda revisar la información consolidada en la página del DNP sobre el tema (<https://goo.gl/LYedRh>).

Complementariamente, los **recursos de crédito y la cofinanciación** de terceros permiten financiar los programas del plan de desarrollo. El equipo territorial responsable de la formulación podrá revisar si la definición inicial de consecución de estos recursos, realizada en la Unidad 5, puede ajustarse e incrementar el margen de maniobra frente a las líneas estratégicas priorizadas.

Un ejemplo de cofinanciación son los **Contratos Plan**, instrumento crucial para articular el desarrollo de largo plazo y fomentar la concurrencia de dineros para inversiones prioritarias entre los gobiernos nacional y territorial. El equipo territorial responsable de la formulación deberá consultar la información del Plan Nacional de Desarrollo sobre este tema en www.dnp.gov.co/Contratos-Plan/Paginas/ContratosPlan.aspx.

Finalmente, los recursos del **Presupuesto General de la Nación (PGN)** son aquellos que están a cargo de las entidades nacionales, y financian programas y proyectos de inversión que serán ejecutados directamente por las entidades territoriales. Es importante que el equipo territorial responsable de la formulación, identifique la oferta del Gobierno Nacional disponible a través de cada una de las entidades, para definir la posibilidad de presentar proyectos y solicitar el acompañamiento entidad nacional competente.

De esta forma, al finalizar la revisión de disponibilidad de recursos de las diferentes fuentes, la entidad territorial contará con una estimación de los recursos con los que contará realmente para la financiación de los programas y proyectos de inversión. El DNP sugiere que **el plan de inversiones sea soportado principalmente en la propia capacidad fiscal de la entidad territorial** para financiar los programas del plan de desarrollo, pues esto garantiza una estimación más acertada de la capacidad de gestión que tendrá la administración durante el cuatrienio.

Paso 2. Redefinición de los costos de los programas presupuestales y su financiación

Luego de la identificación de nuevos recursos para financiar el plan de desarrollo, este paso es una repetición del ejercicio realizado en el Paso 4 de la Unidad 5, esta vez teniendo como nuevo techo de inversión el presupuesto estimado a partir de la revisión de la capacidad de consecución de recursos. Es decir, mientras en la unidad anterior, se programaron las metas sobre la base de unos costos y unos recursos disponibles, en este paso, esa programación debe ajustarse, para lo cual las entidades territoriales tienen cuatro opciones.



1

Revisar de nuevo las **alternativas para obtener más recursos** en la entidad territorial

2

Revisar los costos de los bienes y servicios que espera entregar, (es decir, de los productos identificados en el plan estratégico) para cumplir las metas de las líneas estratégicas. Esto implica buscar **alternativas más costo-eficientes** para resolver los problemas identificado en el diagnóstico.

3

Disminuir las metas. Si bien esta no es la opción más recomendada, en ocasiones es necesario **establecer meta más realistas** con base en los recursos disponibles.

4

Una cuarta alternativa, es la combinación de las opciones referidas anteriormente, i) aumentar un poco los recursos disponibles, ii) optimizar los costos y iii) reducir ligeramente las metas.

Para **ajustar el costo unitario de los bienes y servicios a entregar** como parte de los programas que constituyen la propuesta de plan de desarrollo se recomienda tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **Compras masivas:** Es probable que un mayor volumen de productos entregados pueda generar menores costos en cada unidad, bajo la idea de que adquirir mayores cantidades implica la posibilidad de obtener mejores precios (Tenga en cuenta que no es lo mismo adquirir insumos para construir 100 metros cuadrados de aulas que adquirir insumos para 300 metros cuadrados).
- **Asociaciones:** Revise si existe la posibilidad de realizar compras conjuntas con otras entidades territoriales, con la misma idea de obtener precios más favorables para la entrega de bienes y servicios a la comunidad gracias a la articulación de intereses.

- **Optimice las fuentes de recursos:** Valide que en la definición del presupuesto disponible se estén combinando fuentes de recursos de la entidad territorial. A pesar de que la compra de insumos se haga a un mismo proveedor, los recursos a utilizar pueden provenir de diferentes fuentes del presupuesto de la administración para financiar una misma transacción.

Paso 3. Distribución del presupuesto para cada vigencia del cuatrienio

La última parte de esta unidad se centra en **distribuir entre las diferentes vigencias los montos globales identificados en el costeo de cada programa**. Esta distribución de recursos en el tiempo define directamente las metas que se plantearán para cada uno de los productos en las vigencias del periodo 2020-2023.

13

Siguiendo el ejemplo de mejorar la cobertura en educación media, es necesario visualizar la forma como se distribuyen en el tiempo las actividades que se definan para avanzar en este objetivo. Para ilustrar los pasos que inciden en la definición de las metas se presenta el ejemplo de la construcción de infraestructura educativa como producto que incrementa la cobertura de educación media.

La construcción de infraestructura dedica la mayor parte de las primeras etapas a la planeación y el diseño, lo cual genera que la entrega efectiva de los espacios físicos esté concentrada hacia el final del proyecto. Esto significa que el flujo de entrega de recursos no va acompañado del logro inmediato de las metas. Por esta razón, el equipo territorial responsable de la formulación deberá tener en cuenta la forma como se suceden las actividades de cada intervención para plantear metas reales en cada vigencia tanto para los indicadores de producto como de resultado.



Ejemplo de planeación de un proceso de construcción de infraestructura educativa

Año	Fase	Recursos utilizados	Meta Producto	Meta Resultado
2020	Proyecto 1 (Estudios y Diseños)	\$30 millones		Sin incremento de cobertura educativa
2021	Proyecto 1 (ejecución de obra)	\$150 millones		1% de aumento de cobertura educativa
	Proyecto 1 (entrega de la obra)	\$20 millones	2 aulas entregadas	
	Proyecto 2 (Estudios y Diseños)	\$50 millones		
	Proyecto 3 (Estudios y Diseños)	\$60 millones		
2022	Proyecto 2 (ejecución de obra)	\$250 millones		5% de aumento de la cobertura educativa
	Proyecto 2 (entrega de la obra)	\$20 millones	5 aulas entregadas	
	Proyecto 3 (ejecución de obra)	\$300 millones		
2023	Proyecto 3 (entrega de la obra)	\$50 millones	10 aulas entregadas	10% de aumento en la cobertura educativa

A partir de la identificación del flujo de los posibles proyectos, es necesario **identificar la fuente de recursos específica de financiación para los presupuestos totales a invertir cada año**. Una herramienta útil para hacer el ejercicio de distribución por vigencias de las metas y la financiación es el **Formato de Plan Plurianual de Inversiones**, que se encuentra en la sección de formatos de esta unidad en la plataforma del Kit de Planeación Territorial, el cual le permitirá:

- Registrar la **información financiera de cada programa** (consolidando los costos de cada uno de los productos que componen)

- Anualizar los **techos totales de inversión por cada vigencia y por cada fuente de financiación**, de acuerdo con los recursos disponibles.
- Totalizar el **costo de cada línea estratégica** mediante la consolidación de todos los programas incluidos.
- Planear en el tiempo el **cumplimiento de las metas de producto y bienestar** a partir de los recursos disponibles en cada vigencia.

De esta forma, para el ejemplo del programa de construcción de infraestructura educativa, es posible conocer cuál es el presupuesto total necesario para financiarlo, a partir la identificación de las fuentes específicas de recursos a utilizar.

15

Programa de construcción de infraestructura educativa (cifras en millones)

Año	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	SGP Propósito general	Cofinanciación	Crédito
2020	\$30			
2021	\$30	\$50	\$100	
2022	\$20	\$50	\$400	\$100
2023	\$10	\$40		
Total	\$90	\$140	\$500	\$100

El equipo territorial responsable de la formulación debe tener en cuenta que el total estimado de recursos para el cuatrienio debe ser igual o menor a la capacidad de inversión que se calculó a partir del diagnóstico financiero, pues de otra manera el plan de desarrollo estará desfinanciado y no será posible su aprobación.

En los siguientes portales se podrá identificar información financiera y fiscal complementaria para los análisis del Plan de Inversiones de cada una de las diferentes entidades territoriales:



Sistema de información del Formulario Único Territorial - SISFUT

<https://sisfut.dnp.gov.co/app/descargas/visor-excel>

Sistema de información para la evaluación de la eficacia – SIEE

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/PDT/>

Marco de Gasto de Mediano Plazo - MFMP

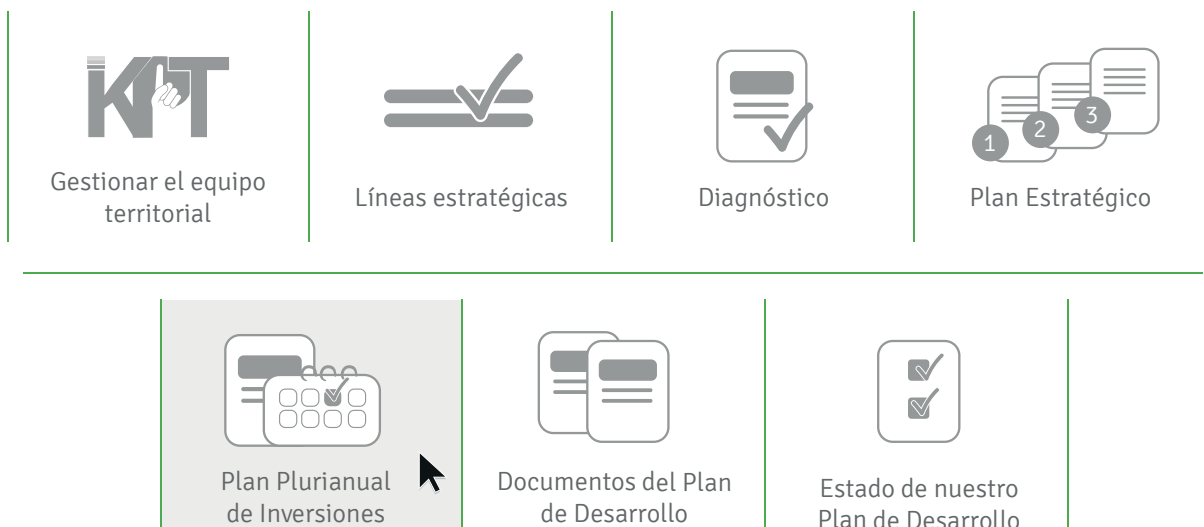
<https://portalterritorial.dnp.gov.co/Kit-Financiero/#/consulta-mfmp>

Portal de estadísticas territoriales - Terridata


<https://terridata.dnp.gov.co/>

3. En la plataforma del Kit de Planeación Territorial, ¿Cómo se construye el plan de inversiones del plan de desarrollo?

En línea con las indicaciones de la guía anterior, el equipo territorial responsable de la formulación podrá diligenciar el Plan de Inversiones en la plataforma del Kit de Planeación Territorial a partir de los insumos elaborados en las secciones anteriores. Para acceder al quinto módulo de trabajo, deberá ingresar como se muestra en la siguiente figura:



El módulo del Plan de Inversiones cuenta con una única funcionalidad dividida en 3 pasos, con los cuales el equipo territorial responsable de la formulación podrá identificar los recursos para cada uno de los programas definidos en el plan estratégico del plan de desarrollo y realizar la **distribución de las inversiones, tanto por vigencia como por fuente desagregada** de inversión para cada línea estratégica.



Recuerde que este componente del plan se debe empezar a diligenciar una vez se tiene seguridad sobre el presupuesto de inversión a distribuir, y se ha iterado en el ajuste o redefinición de costos (paso 2 de esta guía).

17

Este ejercicio debe hacerse para cada programa de cada línea estratégica definida. Para iniciar debe **seleccionarse una línea y en ella el programa para el cual se va a hacer la distribución de presupuesto por fuentes de financiación y vigencias**. El presupuesto inicial corresponde al cálculo de ‘precio por cantidad’ que se realizó al final de la construcción del plan estratégico, y que corresponde a la suma de los recursos asignados a todos los productos incluidos en cada programa.

Plan Plurianual **1. Elaborar plan plurianual de inversiones**

Total proyectado: \$1.120.000.000

Línea estratégica 1	Total: \$1.120.000.000	▲
Construcción del plan territorial.		
Indicador de bienestar 1	Total: \$280.000.000	▲
Porcentaje de solicitudes de licencias ambientales para la extracción de hidrocarburos (nuevas y modificaciones) competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.		
Programa 1	Total: \$180.000.000	▲
Diseño estructural de escuelas en comunidades indígenas del Amazonas, con enfoque en laboratorios y aulas de sistemas.		
Fuente 1: Recursos propios	\$30.000.000	●
Fuente 2: Sistema General de Participaciones - SGP	\$25.000.000	▼
Fuente 3: Anualización del Sistema General de Participaciones	\$100.000.000	▼
Fuente 4: Cofinanciación	\$5.000.000	▼
Fuente 5: Crédito	\$12.000.000	▼
Fuente 6: Otros	\$8.000.000	▼



A continuación, deberá definirse el porcentaje de recursos de cada fuente desagregada que se utilizará para financiar el programa para el cual que se está distribuyendo el presupuesto. Para facilitar el ajuste de los valores y evitar posibles errores en las sumas, la distribución de recursos en la plataforma del Kit de Planeación Territorial **se hace en porcentajes y no en valores**. Con la idea de permitir un trabajo ágil, este módulo muestra una validación sobre el porcentaje que se ha distribuido entre las diferentes fuentes, a fin de garantizar que siempre se asigne un 100% de los recursos y no se generen diferencias de valores en la consolidación.

The screenshot shows the 'Plan Plurianual' interface. At the top, it identifies the user as 'Líder de equipo territorial' (Apolinar Moscote). The main navigation includes 'Ruta del Plan de Desarrollo Territorial', 'Guía para la construcción del Plan', 'Contenidos de apoyo', 'Preguntas frecuentes', 'Volver al inicio', 'Cambiar contraseña', and 'Cerrar Sesión'. The current view is 'Plan Plurianual' with the sub-section '1. Elaborar plan plurianual de inversiones'. A sidebar on the left contains a 'Ver video tutorial' button and a list of items, with '1. Elaborar plan plurianual de inversiones' selected. The main content area shows a total projected amount of \$1.120.000.000. Below this, a table lists strategic lines and programs:

Descripción	Total
Línea estratégica 1 Construcción del plan territorial.	\$1.120.000.000
Indicador de bienestar 1 Porcentaje de solicitudes de licencias ambientales para la extracción de hidrocarburos (nuevas y modificaciones) competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.	\$280.000.000
Programa 1 Diseño estructural de escuelas en comunidades indígenas del amazonas, con enfoque en laboratorios y aulas de sistemas.	\$180.000.000
Fuente 1: Recursos propios	\$30.000.000

Below the table, there is a section for 'Fuentes desagregadas' (Disaggregated Sources) with a validation slider set to 0%:

Fuente	Porcentaje
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	0%
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	0%

Posteriormente, la plataforma permite hacer **la anualización de los recursos de cada fuente, que consiste en la distribución entre cada una de las vigencias del 2002 al 2023** de los recursos que se han definido en el paso anterior. En este caso también se hace la distribución en forma de porcentajes para que el trabajo en la plataforma sea sencillo para el equipo territorial responsable de la formulación, y especialmente para que en caso de ajustar los costos o las metas del plan estratégico, el plan plurianual se actualice automáticamente, y se cuenta con la validación que permite monitorear el porcentaje de recursos que han sido anualizados.



A medida que se ingrese la información en la plataforma del Kit, ésta se encargará de realizar la sumatoria de los costos asociados a los productos de cada programa presupuestal por la fuente de financiación seleccionada automáticamente.

Finalmente, otra ventaja del uso de la herramienta virtual es que, si para la elaboración del plan de desarrollo el equipo territorial responsable de la formulación hizo uso de la plataforma del KPT, no será necesario que diligencie el formato del plan de inversiones, pues este se genera automáticamente.

El procedimiento debe repetirse por cada uno de los programas y sus fuentes agregadas que hacen parte de las líneas estratégicas.

A medida que el equipo territorial, a través del líder, registra la información en la plataforma y la guarda; en el módulo “Documentos del Plan de Desarrollo”, podrá **consultar y descargar el avance del documento que se va construyendo automáticamente** en la plataforma.



4. Orientaciones para territorios con características específicas

Para algunos territorios existen condiciones particulares sobre la gestión de recursos, dependiendo de las posibilidades de interacción con otros actores involucrados. A continuación, se presentan recomendaciones específicas para dichos territorios

Departamentos

- Los departamentos tienen un rol especial de asistencia técnica con los municipios de su territorio. En este caso, el equipo encargado de estas tareas precisa dar especial énfasis en el **apoyo a los municipios para los cuales no se cuenta con una proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo**. Por lo general, los territorios que no cuentan con estos ejercicios presentan debilidades de gestión, que pueden ser complementadas desde los departamentos.
- En el caso de los departamentos que reciben asignaciones directas del Sistema General de Regalías, aquellos territorios que hayan recibido recursos superiores a 2.000 salarios mínimos en el año anterior **deberán destinar como mínimo un 1% en proyectos que beneficien a la población étnica asentada en su territorio**.

Municipios PDET

- Para los municipios PDET **los OCAD PAZ son una herramienta particular de gestión de recursos**. Para acceder a los recursos del OCAD PAZ los territorios deben **estructurar proyectos que estén vinculados directamente con las iniciativas que se identificaron durante los ejercicios de planeación participativa con la comunidad (Planes de Acción para la Transformación Regional-PATR)**. La explicación completa sobre la posibilidad de acceso a los recursos de esta fuente está incluida en la guía de lineamientos estratégicos que puede consultarse en la sección de Lineamientos Estratégicos Sectoriales en los contenidos de apoyo del Kit de Planeación Territorial.
- De otra parte, los territorios PDET **tienen la posibilidad de usar el mecanismo de Obras por Impuestos**, iniciativa en la que el sector privado puede escoger entre los proyectos que estén estructurados en el banco de proyectos de la Agencia para la Renovación del Territorio, con la intención asumir directamente la financiación y ejecución del proyecto.

- Tanto los proyectos que se presenten al OCAD PAZ como aquellos que se viabilicen mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, contarán con la facilidad de **no requerir cofinanciación de las administraciones territoriales** para su ejecución.

Municipios con presencia étnica

- De acuerdo con el Artículo 34 de la Ley 1530 del Sistema General de Regalías (SGR), deberá destinarse hasta un **8% los recursos de los fondos de compensación regional en proyectos que beneficien a la población étnica del territorio.**
- Adicionalmente, los municipios que hayan recibido asignaciones directas del SGR superiores a 2.000 salarios mínimos en el año anterior, deberán destinar como mínimo **3% de los dichos recursos para poblaciones negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras asentadas en el territorio (NARP).**

UNIDAD

4

Plan plurianual de inversiones